



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-74-APN-SECPU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Noviembre de 2018

**Referencia:** UNICEN - Segunda Convocatoria del PROGRAMA MAGA - EX-2018-55034212-APN-SECPU#MECCYT

VISTO los Expedientes EX-2018-55034212-APN-SECPU#MECCYT y EX-2017-11306571-APN-SECPU#ME, el PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE GRADO EN ARTE y la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS RESOL-2018-42-E-APN-SECPU#MECCYT de fecha 8 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se asignaron fondos parciales a instituciones universitarias para financiar la ejecución del segundo año de los Proyectos Plurianuales aprobados en el marco de la Segunda Convocatoria del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE GRADO EN ARTE (MAGA).

Que está pendiente de asignación los fondos correspondientes al segundo año de ejecución del proyecto plurianual N° 015/17 coordinado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que en función al cumplimiento de los requisitos formales, a la disponibilidad presupuestaria y a lo solicitado oportunamente es necesario disponer la transferencia de fondos a esa Casa de altos Estudios por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) en concepto de

segundo desembolso para financiar la ejecución del proyecto plurianual N° 015/17 en el marco de la Segunda Convocatoria del PROGRAMA MAGA de acuerdo al detalle que obra en ANEXO (IF-2018-55053415- APN-SECPU#MECCYT) que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – Establecer que la Institución Universitaria deberá presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que se alude en el artículo precedente conforme la Resolución Ministerial RESOL-2018-763-APN-MECCYT.

ARTÍCULO 3°. – El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la posterior evaluación del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Responsables Primario) es hasta el 31 de marzo de 2020, la que será condición necesaria para las sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 808 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) CÓDIGO UD 584 2 29 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese al Área de Presupuesto y al Área de Centralización de Cuentas de la Secretaría de Políticas Universitarias. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos. Cumplido, archívese.

Pablo Matías DOMENICHINI  
Secretario

Secretaría de Políticas Universitarias  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: RESOL-2018-74-APN-SECPU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 28 de Noviembre de 2018

Referencia: ANEXO - 2da. CONVOCATORIA MAGA - Segundo desembolso

Programa MAGA – 2ª Convocatoria

Segundo Desembolso

Subparcial	Universidad	Nº de PROYECTO MAGA	Nombre del Proyecto	Coordinador Académico	Monto en \$ por proyecto	Monto en \$ por Universidad
808	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	MAGA 015/17	Movilidad movilizante	Javier Alberto CAMPO	108.000	108.000
<b>TOTAL</b>						<b>108.000</b>